



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2026-00224911- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2026-70-E-UNC-DEC#FL y la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Silvia Susana CATTONI (Leg. 30.122) al cargo de Profesora Titular DSE por concurso, en la Asignatura “Literatura Occidental Contemporánea, Asignatura Común”

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Silvia Susana CATTONI (Leg. 30.122) al cargo de Profesora Titular DSE por concurso, en la Asignatura “Literatura Occidental Contemporánea, Asignatura Común”, a partir del 01-04-26 por haber iniciado los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- En un plazo de diez (10) días, la nombrada deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

af/jf